

Proceso: IMPUGNACION PATERNIDAD
Demandante: LARIDIS DARIO HERRERA
Demandado: YULIANA HERRERA CULMA
500013110002-2023-00173-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada en tiempo la demanda de Impugnación de Paternidad propuesta por el señor LARIDIS DARIO HERRERA, contra los niños JUAN ESTEBAN, NORMA ZAMARY y NICOLL VALENTINA HERRERA HERRERA, presentada por su progenitora señora YULIANA HERRERA CULMA, conforme al proveído del 27 de septiembre de 2023, dado que se arrimó memorial pretendiendo corregirla cuando ya estaba vencido el término concedido, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar desglose, por haber sido recibida la demanda por medio de mensaje de texto.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036f802705d35a2415e407990cc8408d063bba4ab3a01ed2a57c8a7c80e14ad4**

Documento generado en 30/11/2023 01:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>